

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>			
				<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>			
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 30 de septiembre de 2022</p>			<p>ORDEN No.: OC/222/2022</p>		
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p>NIT</p>	
<p>CARLOS ERNESTO GONZALEZ CONTRERAS</p>						<p>[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>a)Presentación de informe mensual sobre el préstamo de instrumento a través de los formularios de préstamo y control interno de la proveeduría.</p> <p>b)Presentación de informe mensual de las actividades realizadas, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Estadísticas de préstamos de instrumentos. •Fotos del mantenimiento preventivo y limpieza de los instrumentos. •Anexo de fotocopias de formularios de préstamo de instrumentos. 	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 1,500.00</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Contar con el servicio de proveeduría en el edificio anexo del Sistema que cubra la demanda de instrumentos los integrantes, en San Salvador, a efecto de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, así como al Plan de Trabajo de la Dirección de Formación en Artes</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDO GOES</p>							
<p>GARANTÍA: N/A</p>		<p>FORMA DE PAGO: 3 pagos: \$600.00 a los 30 días calendario, \$600.00 a los 60 días calendario y \$300.00 a los 75 días calendario, contra entrega a satisfacción del Reporte mensual de las actividades realizadas. A cada pago se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes. Para cada pago se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.</p>					
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN : Los servicios serán prestados en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicadas en 19 Av. Norte, frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador, o donde la Dirección lo indique</p>							
<p>PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : Plazo: 75 días calendario, los cuales iniciarán un día calendario después de firmar la Orden de Compra. Horario: De lunes a viernes de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera apoyo del suministrante</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a [REDACTED] Coordinadora de operaciones, del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura.</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]  DESIGNADO

[REDACTED]  Vº Bº JEFE - DAC

[REDACTED] SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Carlos Ernesto González
[REDACTED]
30/09/2022